Escanear 28-11-06 34255

Quito, 27 de noviembre de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, adjunto se servirán encontrar copia de la escritura de CESIÓN DE DERECHOS de la Compañía se Seguridad Privada FRACTALSEG CIA. LTDA., a nombre de los Señores Marcelo Enrique Acosta Briones, Esteban Javier Acosta Izquierdo y Marcelo Fabricio Acosta Izquierdo.

Atentamente,

Crnl. S.P. M. Enrique Acosta B.
Gerente General
FRACTALSEG CIA. LTDA.

FRACTALSEG CIA LTDA
SEGURIDAD PRIVADA
QUITO - ECUADOR

OK
Cesión Registrada
28-11-2006

C

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

PRIMERA

C O P I A

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

M

P

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR CORONEL (SP) MARCO VINICIO ALVAREZ MANTILLA

A FAVOR CORONEL (SP) MARCELO ENRIQUE ACOSTA BRIONES

PARROQUIA _____

CUANTIA Usd. 2.000,oo

Quito, a 17 **de** OCTUBRE **de 200** 6

Dirección Av. 6 de DiciembreN14-51 y Hnos. Pazmiño Local N° 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax:2901-048
Quito Ecuador

A

Escritura N°

CESION DE PARTICIPACIONES

CORONEL (SP) MARCO VINICIO ALVAREZ MANTILLA

A FAVOR DE

CORONEL (SP) MARCELO ENRIQUE ACOSTA BRIONES

CUANTIA: Usd. 2.000.oo

Dra. Mariela Pozo Acosta NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de Octubre del dos mil seis, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen:- el Coronel en servicio pasivo MARCO VINICIO ALVAREZ MANTILLA y su cónyuge MARÍA ISABEL BUSTAMANTE PALACIOS, el doctor MAURO RAMIRO ALVAREZ MANTILLA y su cónyuge ROSA GUILLERMINA CEDEÑO CEDEÑO, y el licenciado JULIO GUILLERMO PADILLA

CUEVA y su cónyuge BERTHA MARGOTH LATORRE RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, y por otra los señores Coronel en servicio pasivo MARCELO ENRIQUE ACOSTA BRIONES, señor ESTEBAN JAVIER ACOSTA IZQUIERDO e Ingeniero MARCELO FABRICIO ACOSTA IZQUIERDO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, excepto el señor Esteban Acosta que es soltero y el Crnel. s.p. Marcelo Acosta que es divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado la cedula de ciudadanía, y dicen:- que elevan a escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- Señora Notaria:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales con el siguiente tenor:- PRIMERA.- CONTRATANTES: Celebran el presente contrato, por una parte el Coronel en servicio pasivo Marco Vinicio Alvarez Mantilla y su cónyuge María Isabel Bustamante Palacios, el doctor Mauro Ramiro Alvarez Mantilla y su cónyuge Rosa Guillemina Cedeño Cedeño, y el licenciado Julio Guillermo Padilla Cueva y su cónyuge Bertha Margoth Latorre Rodriguez, en su calidad de propietarios de un total de cuatrocientas participaciones, con un valor nominal de un dólar por cada una de ellas, de la compañía FRACTALSEG CIA. LTDA., en su calidad de CEDENTES; y, por otra, los señores Coronel en servicio pasivo Marcelo Enrique Acosta Briones, señor Esteban Javier Acosta Izquierdo e Ingeniero Marcelo Fabricio Acosta Izquierdo,

en calidad de CESIONARIOS. Todos mayores de edad, de estado civil casados, excepto el señor Esteban Acosta que es soltero y el Crnel. s.p. Marcelo Acosta que es divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y con capacidad legal suficiente para contratar cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía FRACTALSEG CIA. LTDA. fue otorgada el 25 de octubre del 2004, ante la Notaria Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 04.Q.IJ.4327 de diez de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 3125, tomo 135, el veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro. Su permiso de operación fue otorgado por el Ministerio de Gobierno mediante Acuerdo No. 0125 de veintiuno de julio del dos mil cinco. El registro de funcionamiento fue realizado en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con fecha veintiocho de diciembre del dos mil cuatro. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas le otorgó el permiso de uso de uniformes mediante oficio 0051422 G-4-5-a de tres de agosto del dos mil cinco. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas le otorgó el permiso de tenencia de diez armas el dieciséis de septiembre del dos mil cinco y también el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas otorgó diez permisos para portar diez armas (permisos individuales) el veintisiete de noviembre del dos mil cinco. La compañía FRACTALSEG CIA. L

TDA. obtuvo su Registro Unico de Contribuyentes el veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro y se le asignó el número 1791965566001; se afilió a la Cámara de Comercio el veintidós de noviembre del dos mil cuatro bajo el registro número 41607; obtuvo su patente municipal desde el año dos mil cuatro y obtuvo la aprobación de su Reglamento Interno de Trabajo mediante Acuerdo número 029 DRTQ de tres de marzo del dos mil cinco. La clave patronal para el cumplimiento de sus obligaciones frente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la obtuvo desde enero del año dos mil cinco.- TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA CESION DE PARTICIPACIONES : La Junta General de Socios de la compañía FRACTALSEG CIA. LTDA. se reunió extraordinariamente el cuatro de octubre del dos mil seis, en su local social situado en la calle Manuel Larrea 115 y Santa Prisca, edificio CONEISA, piso 8, Oficina 844, conforme aparece del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante, y resolvió por unanimidad de su capital social autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:- A favor del señor Marcelo Enrique Acosta Briones trescientas veinte participaciones cedidas, ciento noventa y cinco por el socio Mauro Álvarez y Ciento veinte y cinco por el Socio Marco Álvarez; a favor del señor Esteban Javier Acosta Izquierdo cuarenta participaciones cedidas por el socio Marco Álvarez; y, a favor del señor Marcelo Fabricio Acosta Izquierdo treinta participaciones cedidas por el

socio Marco Álvarez y diez por el socio Julio Padilla.- CUARTA.- AUTORIZACION y PRECIO: La misma Junta General Extraordinaria de Socios resolvió, asimismo, por unanimidad de su capital social, transferir en venta además los activos que se detallan en el ANEXO que se acompaña a la presente escritura pública y que los cesionarios declaran conocer y aceptar en las condiciones que se encuentran, por lo cual, conjuntamente con el valor de las participaciones que se ceden, cancelan al contado y en dinero efectivo, la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como justo precio por la adquisición de los activos mencionados y de las cuatrocientas participaciones sociales que se transfieren a su favor de acuerdo al detalle mencionado en la cláusula anterior.- QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA: Los señores cedentes declaran que no existe ningún impedimento para la venta y traspaso de la totalidad de las acciones de la empresa FRACTALSEG, sean éstos de carácter civil, penal, laboral, tránsito, tributario u otro, por lo tanto, han informado a los cesionarios sobre este antecedente, por lo que estos últimos por éste y único motivo aceptan la compra de la totalidad de las acciones de la empresa FRACTALSEG CIA. LTDA. Y declaran conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la referida compañía, sin embargo, en forma expresa se deja especial constancia que cualquier pasivo, obligación pendiente de pago, de la naturaleza que fuere, frente al Servicio de Rentas Internas, Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo u otra entidad del sector público y/o de particulares, será hasta la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, de responsabilidad única y exclusiva de los cedentes, por cuya razón y para mejor entendimiento de los contratantes, los cesionarios solamente asumirán las obligaciones que les corresponda por su calidad de nuevos socios y propietarios de la compañía, solamente por actos o contratos realizados por ellos, asimismo, única y exclusivamente a partir de la misma fecha indicada, desde la cual asumen la representación legal y la titularidad del total de las participaciones de la compañía.- SEXTA.- CUADRO DEFINITIVO DE PARTICIPACIONES: El cuadro definitivo de las cuatrocientas participaciones de la compañía FRACTALSEG CIA. LTDA. queda establecido de la siguiente manera:

Coronel s.p. Marcelo Enrique Acosta Briones .	320	participaciones
Sr. Esteban Xavier Acosta Izquierdo	40	participaciones
Ing. Marcelo Fabricio Acosta Izquierdo	40	participaciones

SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION: Las partes expresamente aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses.- Acompaño los documentos habilitantes.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- f) Doctor Mauro Alvarez Mantilla - Matrícula profesional numero cincuenta y ocho

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPAÑÍA FRACTALSEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil seis, en el domicilio social de la compañía FRACTALSEG CIA. LTDA., ubicado en sus oficinas situadas en la calle Manuel Larrea 115 y Sta. Prisca de esta ciudad de Quito, atentos a la convocatoria de junta general extraordinaria, a partir de las 18h00 se reúnen los siguientes socios: Dr. Mauro Ramiro Alvarez Mantilla, Lic. Julio Guillermo Padilla Cueva y Crnel s.p. Marco Vinicio Alvarez Mantilla, por sus propios derechos, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum

2. Autorización para ceder la totalidad de las participaciones de la compañía y para enajenar los activos de la compañía.

Preside la reunión el Crnel. s.p. Marco Alvarez y actúa como Secretario el Gerente General, Dr. Mauro Alvarez Mantilla.

Inmediatamente el Presidente dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin objeciones.

Se procede a constatar el quórum y se verifica que está representado la totalidad del capital social de la compañía, que es de cuatrocientos dólares, equivalentes a cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente forma: Mauro Alvarez Mantilla: 195 participaciones; Marco Alvarez Mantilla: 195 participaciones; y, Julio Padilla Cueva: 10 participaciones.

Una vez constatado el quorum con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía se pasa a conocer el punto número dos, en el que el Gerente General informa que ha recibido una propuesta interesante de los señores Coronel en servicio pasivo Marcelo Enrique Acosta Briones, señor Esteban Javier Acosta Izquierdo e Ingeniero Marcelo Fabricio Acosta Izquierdo para la cesión del total de las participaciones de la compañía, así como para la venta de los activos de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes y de conocer algunos antecedentes de los oferentes, se resuelve por unanimidad la cesión del total de las participaciones sociales que cada uno de los socios tiene en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: a favor del Coronel en servicio pasivo Marcelo Enrique Acosta Briones trescientas veinte participaciones; del Sr. Esteban Xavier Acosta Izquierdo cuarenta participaciones y del señor Marcelo Fabricio Acosta Izquierdo cuarenta participaciones, y la venta de los siguientes activos a favor de las mismas personas, de acuerdo al siguiente detalle:

MUEBLES Y ENSERES

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	Escritorios en forma de L, modulares con tres cajones color negro.
1	Sofa tres puestos color verde
2	Sillones negros giratorios
1	Pizarrón de tiza liquida, marco de madera de pino

1	Extinguidor 3-A:40-B:C rated
2	Logotipos de FRACTALSEG SEGURIDAD
15	Mesas tipo pupitre unipersonales
15	Sillas plegables

DOTACION PARA PERSONAL OPERATIVO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
15	Pistolas calibre 38 de fabricación nacional con los siguientes números de series: E4410143, E4410144,E4410145, E4410146, E4410147, E4410148, E4410149, E4410150, E4410151, E4410152, E3010096, E4410257, E7710100, E7710101, E7710102.
234	Balas calibre 38 Special marca Winchester
19	Spray para defensa personal marca Sabre Red (gas lacrimógeno)
5	Loncheras
15	Radios tipo motorola marca KENWOOD, con los siguientes números de serie: 60903671, 60903672, 60903673, 60903651,60903652, 60903653, 60903654, 60903655, 60903656, 60903657, 60903658, 60903659 60903660, 60705011, 60705015
25	Chalecos antibalas
21	Cintos color negro
21	Pares de botas color negro tipo militar
24	Chompas negras con logotipo
48	Uniformes (pantalones, camisas, gorras, corbatas)
1	Caseta metálica

Resuelven también fijar en dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el precio por las transacciones mencionadas y facultar al Gerente General, Dr. Mauro Alvarez M., encargarse de los demás detalles de la cesión del total de las participaciones y de la transferencia de los activos referidos, hasta el total cumplimiento de los trámites necesarios para el finiquito de la transacción mencionada.

El Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse y concede un receso para que el señor Secretario pueda elaborar el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el señor Secretario procede a dar lectura del acta de la presente Junta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y para constancia de ello y validez de las resoluciones adoptadas suscriben el Presidente y el Secretario de la Junta.

Cnel. S.p. Marco Alvarez Mantilla
PRESIDENTE

Dr. Mauro Alvarez Mantilla
SECRETARIO

ANEXO AL CONTRATO DE CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FRACTALSEG CIA. LTDA. EN FAVOR DE LOS SEÑORES MARCELO ENRIQUE ACOSTA BRIONES, ESTEBAN XAVIER ACOSTA IZQUIERDO Y MARCELO FABRICIO ACOSTA IZQUIERDO

MUEBLES Y ENSERES

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	Escritorios en forma de L, modulares con tres cajones color negro.
1	Sofa tres puestos color verde
2	Sillones negros giratorios
1	Pizarrón de tiza liquida, marco de madera de pino
2	Extinguidor 3-A:40-B:C rated
15	Logotipos de FRACTALSEG SEGURIDAD
15	Mesas tipo pupitre unipersonales
	Sillas plegables

DOTACION PARA PERSONAL OPERATIVO

CANTIDAD	DESCRIPCION
15	Pistolas *calibre 38 de fabricación nacional* con los siguientes números de series: E4410143, E4410144,E4410145, E4410146, E4410147, E4410148, E4410149, E4410150, E4410151, E4410152, E3010096, E4410257, E7710100, E7710101, E7710102.
234	Balas calibre 38 Special marca Winchester
19	Spray para defensa personal marca Sabre Red (gas lacrimógeno)
5	Loncheras
15	Radios tipo motorola marca KENWOOD, con los siguientes números de serie: 60903671, 60903672, 60903673, 60903651,60903652, 60903653, 60903654, 60903655, 60903656, 60903657, 60903658, 60903659 60903660, 60705011, 60705015
25	Chalecos antibalas

21	Cintos color negro
21	Pares de botas color negro tipo militar
24	Chompas negras con logotipo
48	Uniformes (pantalones, camisas, gorras, corbatas)
1	Caseta metálica

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170493043-5

ALVAREZ MANTILLA MAURO RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 OCTUBRE 1956

008 0056 09439 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA***** V2343142

CASADO ROSA GUILLERMINA CEDEÑO CEDEÑO

SUPERIOR ABOGADO

JULIO ALVAREZ

JUDITH MANTILLA

QUITO 31/08/2004

31/08/2016

REN1165854

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 3812 NUMERO

170493043 CEDULA

ALVAREZ MANTILLA MAURO RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

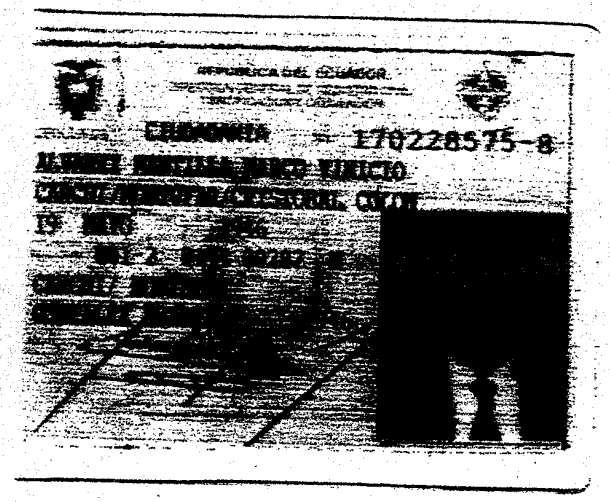

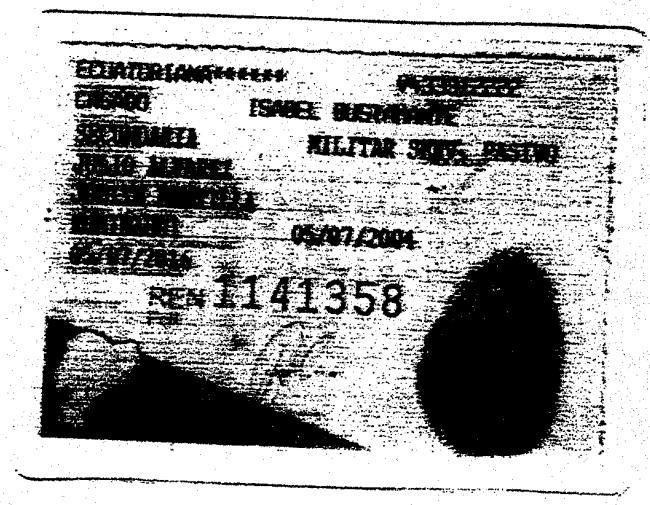
05/07/2004
REN 1141358

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170399847-4

PADILLA CUEVA JULIO GUILLERMO

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

10 OCTUBRE 1953

001- 0316 00946 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1953

FIRMA DEL CEDULADO

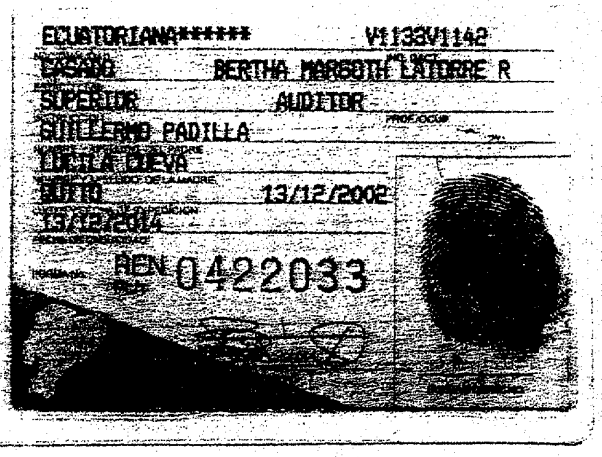

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
QUITO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110028533-5

BUSTAMANTE PALACIOS ISABEL MARIA

LOJA/PALTAS/LAURO GUERRERO

13 JULIO 1948

001- 0222 00442 F

LOJA/ PALTAS

CATACOCHA 1948

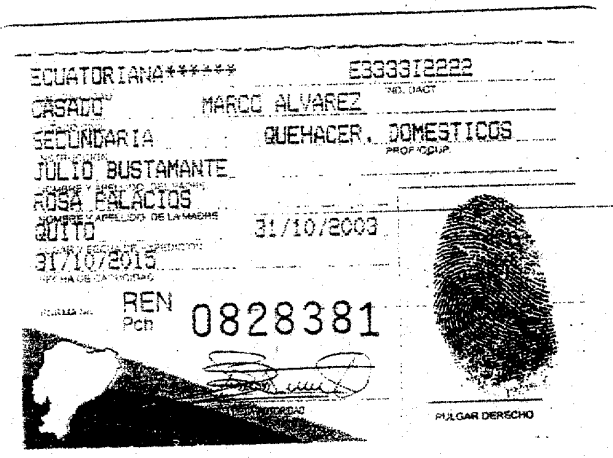

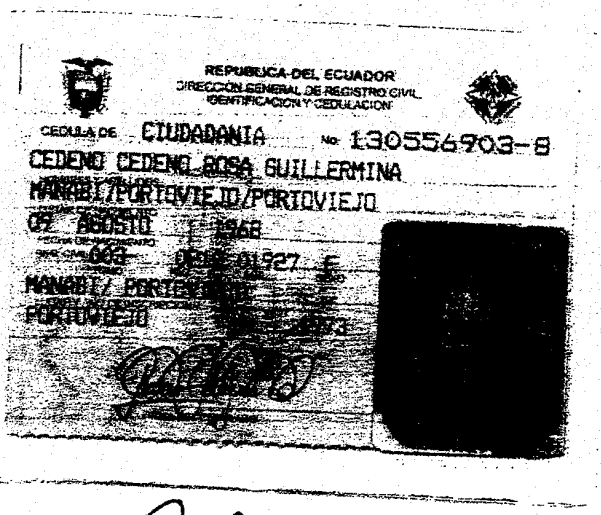

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130556903-8
CEDEÑO CEDEÑO ROSA GUILLERMINA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
02 AGOSTO 1968
0003 0001 01927 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 2013

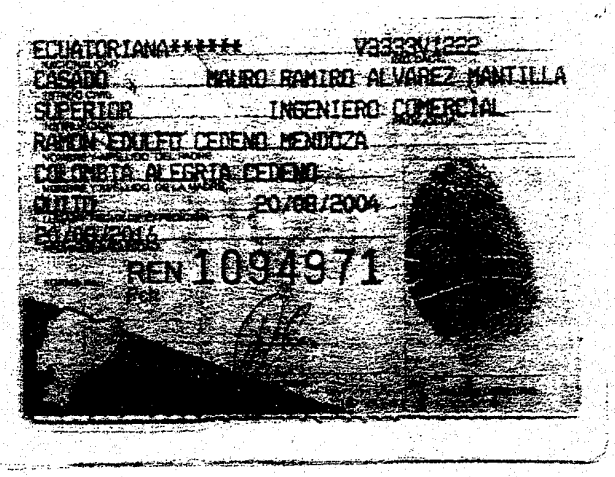

ECUATORIANA****** V3333V1222
CASADO MAURO RAMIRO ALVAREZ MANTILLA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
RAMON EDUEFTI CEDEÑO MENDOZA
COLOMBIA ALEGRIA CEDEÑO
QUITO 20/08/2004
20/08/2014
REN 1094971
POR

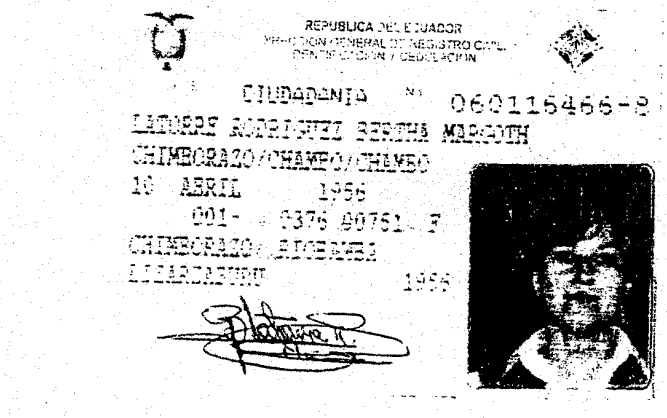

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060116466-8
LATORRE RODRIGUEZ BERTHA MARGOTH
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
10 ABRIL 1966
001- 0376 00761 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LICENCIADA 1994

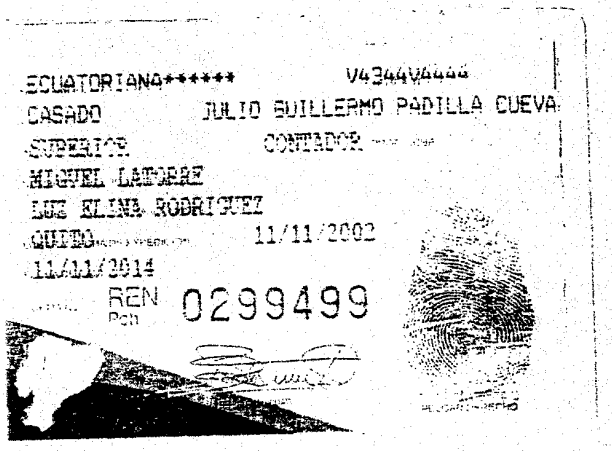

ECUATORIANA****** V4344V4444
CASADO JULIO GUILLERMO PADILLA CUEVA
SUPERIOR CONTADOR
MIGUEL LATORRE
LUZ ELINA RODRIGUEZ
QUITO 11/11/2002
11/11/2014
REN 0299499
Pcn

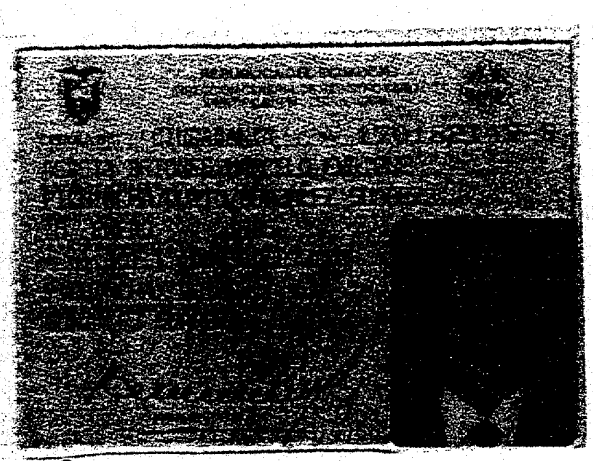

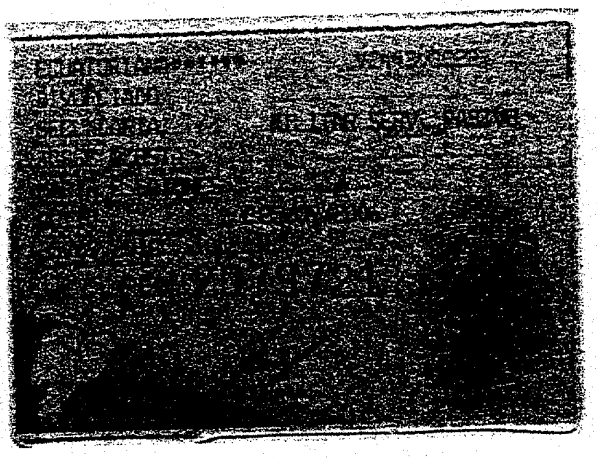

Dra. Marlela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

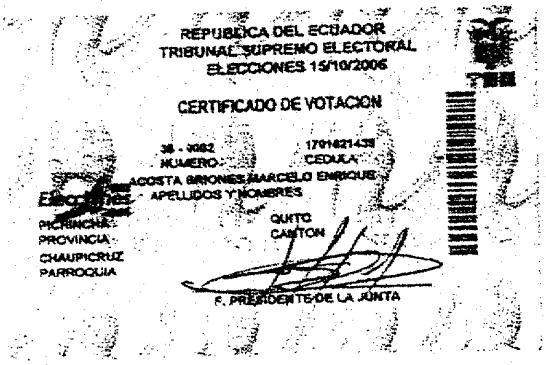

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

38 - 0082 NUMERO
1791821438 CEDULA
ACOSTA BRIONES MARCELO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE/DE LA JUNTA

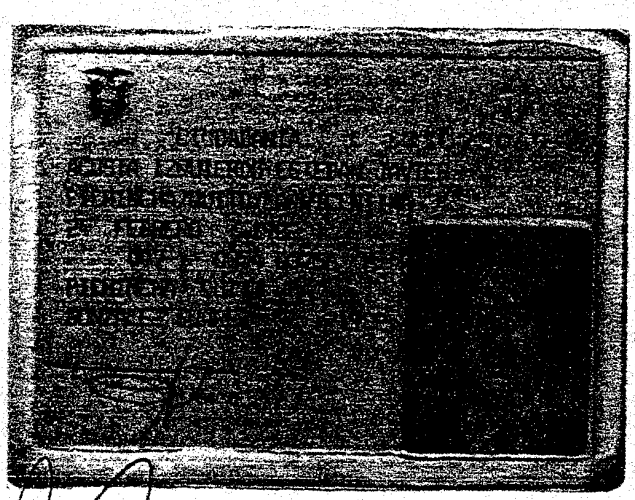

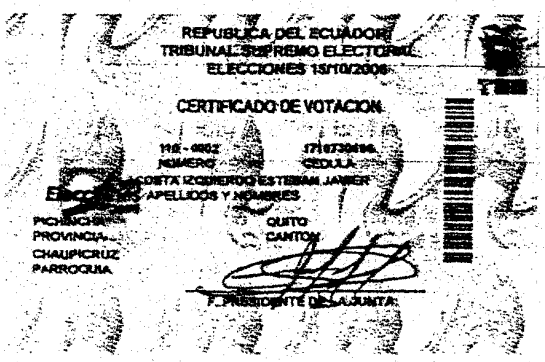
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006
CERTIFICADO DE VOTACION
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

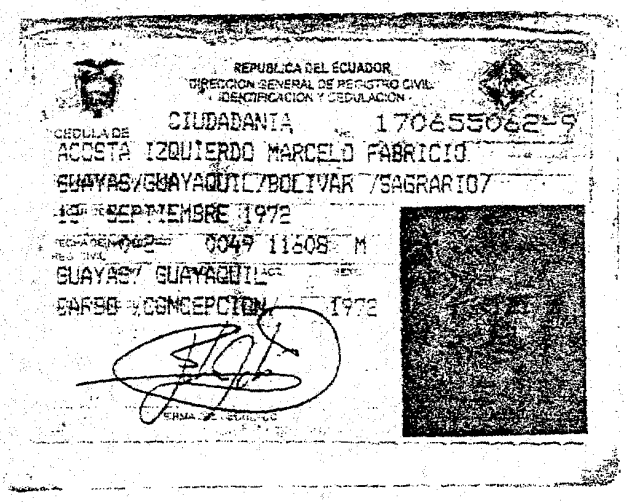

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170855082-9
ACOSTA IZQUIERDO MARCELO FABRICIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO7
10 SEPTIEMBRE 1972
0049 11608 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
PARSO CONCEPCION 1972

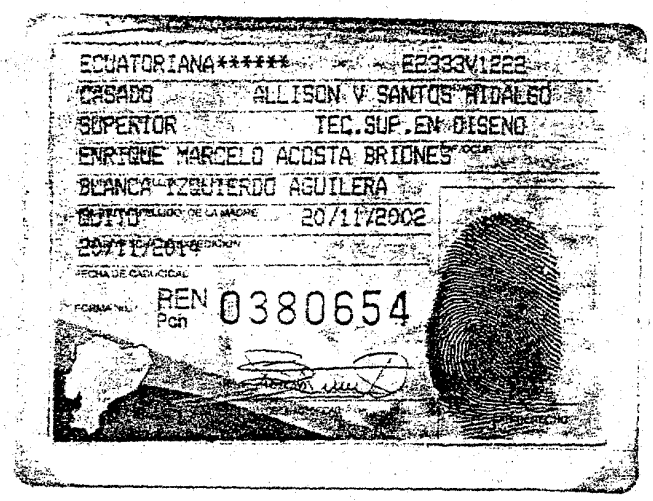

ECUATORIANA****** E2333V1222
CASADO ALLISON V SANTOS HIDALGO
SUPERIOR TEC.SUP.EN DISENO
ENRIQUE MARCELO ACOSTA BRIONES
BLANCA IZQUIERDO AGUILERA
QUITO 20/11/2002
20/11/2014
REN 0380654
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

115 - 0002 NUMERO
1708550829 CEDULA
ACOSTA IZQUIERDO MARCELO FABRICIO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

noventa y ocho.- Colegio de Abogados de Pichincha ".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CORONEL (SP) MARCO VINICIO ALVAREZ MANTILLA
C.C. 17022857 5-8

SRA. MARÍA ISABEL BUSTAMANTE PALACIOS
C.C. 1100285 33-5

DR. MAURO RAMIRO ALVAREZ MANTILLA
C.C. 170493043-5

SRA. ROSA GUILLERMINA CEDEÑO CEDEÑO
C.C. 13055690 3-8

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

LCDO. JULIO GUILLERMO PADILLA CUEVA

C.C. 1703998474

SRA. BERTHA MARGOTH LATORRE RODRÍGUEZ

C.C. 060116466-8

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

CORONEL (SP) MARCELO ENRIQUE ACOSTA BRIONES

C.C. 170182143/9

SR. ESTEBAN JAVIER ACOSTA IZQUIERDO

C.C. 1710730696

ING. MARCELO FABRICIO ACOSTA IZQUIERDO

C.C. 170655062-9

Ja No -

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

taria:

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

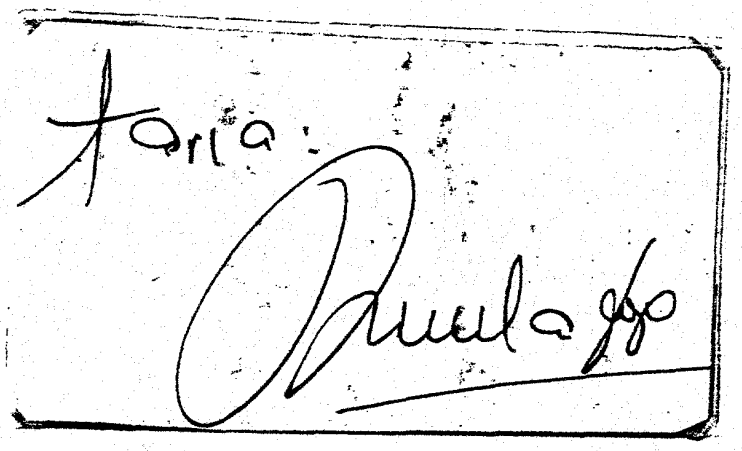

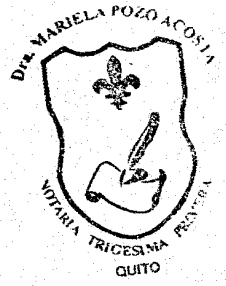

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CORONEL (SP) MARCO VINICIO ALVAREZ MANTILLA A FAVOR DE CORONEL (SP) MARCELO ENRIQUE ACOSTA BRIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

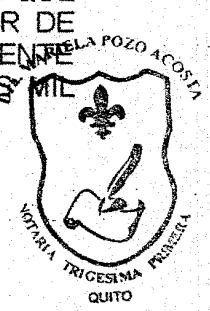

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

RA-

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " FRACTALSEG CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y cinco de Octubre del año dos mil cuatro, las Cesiones de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 13 de Noviembre del 2.006.-

LA NOTARIA,

[redacted]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3125** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Noviembre del dos mil cuatro, fs 2739, tomo 135, y número **64** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, correspondiente a la constitución de la compañía **"FRACTALSEG CIA. LTDA."**., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR PAGS

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de -13- fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.-
Quito, a 21 de NOV. 2006 de

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigésima Primera

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO